



PROCESO: EJECUTIVO (INCIDENTE DESEMARGO)

RADICADO: 6800140030006-2021-00045-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvese proveer.
Bucaramanga, 1 de abril de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada en escrito que antecede, sería del caso dar trámite al incidente de desembargo presentado por la señora HERMINDA RINCON BARAJAS a través de apoderado judicial respecto a la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 300-215890, sino fuera porque a la fecha no se ha allegado la diligencia de secuestro para la cual se comisionó a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE GIRON REPARTO, y por lo tanto no es posible establecer si la petición se presenta dentro del término establecido en el numeral 8 del artículo 597 del CGP.

En consecuencia, se resolverá respecto de dicha petición una vez se allegue la diligencia referida.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 050 Del 4 de abril de 2022.